

ANEXO

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA LOS TRABAJADORES QUE SE DESEMPEÑAN EN LA ACTIVIDAD DE PODA E INJERTO DE FRUTALES, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE RÍO NEGRO Y NEUQUÉN.

VIGENCIA: a partir del 1ero de abril de 2021, hasta el 31 de marzo de 2022.-

	Jornal
	\$
Podador de frutales.....	1.797,34
Aprendiz de podador.....	1.614,61
Injertador.....	1.940,25
Ayudante de injertador.....	1.630,25
Podador de viñas.....	1.797,46
Aprendiz de podador de viñas.....	1.615,35
Injertador de viñas.....	1.940,25
Ayudante de injertador de viñas.....	1.639,55



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.